

## **DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA** **COMUNICADO DGE/N° 016/ 2021**

### **RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DEL BENEFICIO DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO POR DESVINCULACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

La Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, comunica a los **afiliados del Sector Activo y Pasivo** de la Policía Boliviana y a sus **derechohabientes** que, al haberse aprobado el Estudio Matemático Actuarial 2021-2025 y los Reglamentos de los beneficios de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio, se **suspenderá la recepción de trámites de los beneficios referidos anteriormente por el lapso de 5 días hábiles** a partir de la publicación del presente comunicado, toda vez que se deben realizar los ajustes necesarios en los sistemas que se manejan en la Institución, en consideración de los nuevos parámetros establecidos en el referido estudio, **HABILITÁNDOSE LA RECEPCIÓN** de solicitudes del beneficio de Fondo de Retiro Policial Solidario por desvinculaciones generadas hasta el **31 de diciembre del 2021** a partir del **miércoles 15 de diciembre del 2021** hasta el **viernes 27 de mayo del 2022**.

A fin de resguardar la salud de nuestros afiliados, evitar aglomeraciones y agilizar el proceso de recepción de requisitos se deben tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

**CRONOGRAMA DE RECEPCIÓN:** Debido a la emergencia sanitaria y en el marco de la Ley de Autonomías, considerando la competencia de los municipios para establecer la modalidad de circulación de personas y las características bajo las cuales se atenderá a las personas en las diferentes instituciones, la recepción de solicitudes se adecuará a las determinaciones adoptadas en los diferentes municipios en los que se encuentran ubicadas las oficinas de la MUSERPOL.

**NÚMERO DE SOLICITUDES A SER RECEPCIONADAS POR DÍA:** Según el número de afiliados que deben ser atendidos y el personal que se cuenta en las Representaciones Departamentales de la MUSERPOL, por día se habilitará la recepción de un número máximo de solicitudes. En la Ciudad de La Paz se recepcionaran un máximo de **150 solicitudes** cada día y en los demás departamentos el número máximo de solicitudes será de **25**. Instándose a los afiliados a evitar mantenerse en fila una vez se llegue al cupo.

**FORMA DE PRESENTACIÓN DE REQUISITOS:** Toda la documentación deberá ser presentada en oficinas de MUSERPOL a nivel nacional en la carpeta del beneficio o en un folder amarillo (**SOLO EN REPRESENTACIONES DEPARTAMENTALES**), misma que debe ser debidamente foliada por afiliado en la esquina superior derecha **PREVIO A SU PRESENTACIÓN**.

**DOCUMENTOS OBSERVADOS:** En caso de verificarse documentación incompleta o con errores, **NO SE EMITIRÁ EL FORMULARIO DE SOLICITUD** y se procederá a la devolución de toda la carpeta, haciendo conocer las observaciones, a fin que se pueda realizar la subsanación de manera oportuna y pueda ser presentada la solicitud de forma posterior.



**DEPÓSITO BANCARIO:** Para proceder al inicio del trámite del beneficio de Fondo de Retiro Policial Solidario, el solicitante, deberá efectuar un depósito bancario de Bs 25 en la cuenta fiscal de la MUSERPOL:

**CUENTA N°:** 1-33175642 DEL BANCO UNIÓN

Toda vez que el personal de la Unidad de Otorgación de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuario se encontrará centrado en la recepción de requisitos, **no podrá atender solicitudes de revisión previa de documentos**, por lo que se insinúa a los afiliados y/o beneficiarios, verificar los documentos que deben adjuntar a su carpeta, según la causa de desvinculación y de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 44 del Reglamento de Fondo de Retiro Policial Solidario**.

En caso de requerir mayor información, se insinúa **REMITIR SOLO MENSAJE DE TEXTO VÍA WHATSAPP** AL 71568981, A TRAVÉS DE LA CUENTA OFICIAL DE FACEBOOK DE LA MUSERPOL ([Facebook.com/muserpol](https://www.facebook.com/muserpol)), DE LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN ([www.muserpol.gob.bo](http://www.muserpol.gob.bo)) O APERSONARSE A LA VENTANILLA DE ATENCIÓN AL AFILIADO DE LA UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUARIO.

La Paz, 07 de diciembre de 2021

## REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO POR JUBILACIÓN

1. Comprobante de depósito bancario.
2. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (la) titular, vigente a la fecha de solicitud.
3. Memorándum original o copia legalizada de agradecimiento de servicios emitido por el Comando General de la Policía Boliviana.
4. Memorándum original o copia legalizada de destino a disponibilidad a las letras "C" y "A" (reserva activa) según corresponda.
5. Certificado original de haberes otorgado por el Comando General de la Policía Boliviana, considerando los últimos 60 meses, antes de su ingreso a la disponibilidad (reserva activa), hasta el último aporte efectivizado.
6. Certificado de años de servicio desglosado, otorgado por el Comando General de la Policía Boliviana en original o copia legalizada.

## REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO POR FALLECIMIENTO

1. Comprobante de depósito bancario
2. Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del (la) titular.
3. Certificado original y actualizado de defunción.
4. Memorándum original o copia legalizada de destino a disponibilidad a las letras "C" y "A" (reserva activa) según corresponda.
5. Fotocopia simple y vigente de la Cedula de Identidad de los derechohabientes.
6. Certificado original y actualizado de Matrimonio, o certificado original y actualizado de unión libre o de hecho emitido por el "SERECI".
7. Certificado original y actualizado de descendencia del (la) fallecido, emitido por el SERECI.
8. Declaratoria de herederos original o copia legalizada, en el caso de herederos por sucesión testamentaria presentar Testamento original o copia legalizada, dentro del cual señale expresamente la otorgación del beneficio.
9. Certificado original de haberes otorgado por el Comando General de la Policía Boliviana, considerando los últimos 60 meses, antes del fallecimiento del (la) titular. En caso que se haya suscitado el fallecimiento en el periodo de disponibilidad (reserva activa), el certificado deberá contemplar todos los periodos hasta el último aporte efectivizado.
10. Certificado de años de servicio desglosado, otorgado por el Comando General de la Policía Boliviana en original o copia legalizada.

Av, 6 de Agosto N° 2354, entre Belisario Salinas y Rosendo Gutierrez • Telf. 2 - 2442201  
[www.muserpol.gob.bo](http://www.muserpol.gob.bo)



## REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO POR RETIRO FORZOSO

1. Comprobante de depósito bancario
2. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (la) titular, vigente a la fecha de solicitud.
3. Resolución y/o Memorándum original o copia legalizada de baja definitiva emitida por el Comando General de la Policía Boliviana.
4. Certificado original de haberes otorgado por el Comando General de la Policía Boliviana, considerando los últimos 60 meses efectivamente percibidos, antes de su desvinculación laboral con la Institución Policial. En caso de que la baja se efectivice mientras el afiliado se encuentre en el destino de disponibilidad de las letras (reserva activa), el certificado de haberes deberá contemplar todos los periodos hasta el último aporte efectivizado.
5. Certificado de años de servicio desglosado, otorgado por el Comando General de la Policía Boliviana en original o copia legalizada.

## REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO POR RETIRO VOLUNTARIO

1. Comprobante de depósito bancario de Bs.- 25
2. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (la) titular, vigente a la fecha de solicitud.
3. Resolución y/o Memorándum original o copia legalizada de baja definitiva a solicitud voluntaria, emitida por el Comando General de la Policía Boliviana.
4. Certificado original de haberes otorgado por el Comando General de la Policía Boliviana, considerando los últimos 60 meses efectivamente percibidos, antes de su desvinculación laboral con la Institución Policial. En caso de que la baja se efectivice mientras el afiliado se encuentre en el destino de disponibilidad de las letras (reserva activa), el certificado de haberes deberá contemplar todos los periodos hasta el último aporte efectivizado.
5. Certificado de años de servicio desglosado, otorgado por el Comando General de la Policía Boliviana en original o copia legalizada.

## DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

En caso de no contar con el **Memorándum de baja definitiva**, **Memorándum de agradecimiento**, **y/o Memorándum de destino a disponibilidad** de las letras (reserva activa), excepcionalmente se podrá admitir Certificación de Trabajo emitido por el Comando General de la Policía Boliviana, que especifique expresamente la fecha de ingreso a la Institución Policial, fecha de destino a la disponibilidad, tiempo de permanencia en el destino de disponibilidad de las letras, fecha de agradecimiento de servicios o fecha de baja y el motivo de la baja.



*Cnl. DESP. Edgar José Cortez Alborno*  
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO  
"MUSERPOL"

